



En la Sesión que el Pleno del Ayuntamiento celebró el 19 de diciembre de 2022, se adoptó el Acuerdo que se transcribe:  
Auritzko Udalak 2022ko abenduaren 19(e)an egindako Osoko Bilkuran, segidan traskribatzen den akordioa hartu zuen:

**9.- MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DEL USO DE CAMINOS RÚSTICOS Y ACCESOS A FINCAS, CALLES URBANAS Y ESTACIONAMIENTO DE AUTOCARAVANAS - Capítulo 5 bis- Del estacionamiento de vehículos dentro del casco urbano**

El alcalde Sr. Irigaray informa que con el fin delimitar las posibles sanciones por el indebido estacionamiento vinculadas al incumplimiento de la ordenanza de uso de caminos rústicos y accesos a fincas, calles urbanas y estacionamiento de autocaravanas, propone modificar la ordenanza añadiendo un nuevo capítulo, capítulo 5 bis, sobre estacionamiento de vehículos dentro del casco urbano vinculándolo al artículo 17 del capítulo 7 de la ordenanza.

Debatido el asunto, la Corporación acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza añadiendo el siguiente capítulo:

*Capítulo 5 bis. Del estacionamiento de vehículos dentro del casco urbano. (MOD. SESION 19-12-2022)*

*El estacionamiento de vehículos en zonas no permitidas y señalizadas se sancionarán conforme a lo establecido en el artículo 17 del capítulo 7 de la presente ordenanza.*

2º.- Exposición pública de la modificación en el BON por el plazo de un mes de conformidad con el artículo 325 de la Ley Foral 6/90 de Administración Local.

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra este acuerdo cabe interponer optativamente los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación

c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación del mismo.

Zure ezagumendurako jakin arazten dena, erabaki honen aurka Nafarroako Justiziako Auzitegi Nagusiko Salaren aurrean ondoren aipatzen diren helegiteren bat tartekatu ahalko duzula jakinaraziz:

a) Birjarpenerako helegitea, egintzaren organo egilearen aurrean, honako ebazpena jakinarazi eta hurrengo egunetik hasita, hilabeteko epean.

b) Helegite kontentzioso-administratiboa, honako ebazpena jakinarazi eta hurrengo egunetik hasita bi hilabeteko epean

c) edo aurretik eta nahibadako izaeraz, Altxadako Errekurtsua Nafarroako Auzitegi Administratiboan, jakinerazpena jaso eta hilabete bateko epean.

**AURITZ/BURGUETE a 09 de febrero de 2023.**

**EL ALCALDE/ALKATEA**

**LA SECRETARIA/IDAZK**

29149621L  
JOSE  
IRIGARAY (R:  
P3105800A)

Firmado digitalmente por  
29149621L JOSE  
IRIGARAY (R:  
P3105800A)  
Fecha: 2023.03.06  
17:34:55 +01'00'

EZCURRA  
IRURE MARIA  
SOLEDAD -  
18198110G

Firmado digitalmente por  
EZCURRA IRURE  
MARIA SOLEDAD -  
18198110G  
Fecha: 2023.03.06  
17:35:15 +01'00'